

GUÍA PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

El **certificado de libre venta** (CLV) es un documento oficial emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero SAG a solicitud del establecimiento productor, con el objeto de certificar que el alimento para animales que elabora proviene de un establecimiento nacional que cuenta con inspecciones regulares realizadas por el Servicio y es de libre venta dentro del territorio nacional.

En el presente documento se detallan los requisitos y antecedentes necesarios que deben cumplir los interesados para obtener esta certificación del producto.

I.-CONSIDERACIONES GENERALES

El establecimiento fabricante o elaborador de productos destinados a la alimentación animal debe comunicar su inicio de actividades al Servicio y debe estar inscrito en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) que el Servicio administra (Título IX, Art. N°46 del Reglamento de alimentos para Animales, Decreto N° 4/2016)

II.-ANTECEDENTES REQUERIDOS

1.-MONOGRAFÍA DE PRODUCCIÓN:

Este es un documento técnico declarado por el fabricante o elaborador debe contener la siguiente información:

a.- Establecimiento elaborador:

- Nombre
- Rut
- Giro comercial
- Dirección
- Representante o responsable técnico e información de contacto.

b.- Producto:

- Nombre comercial
- Categoría del producto (Alimento completo, suplemento, ingrediente vegetal, ingrediente de origen animal, ingrediente mineral, aditivo o aditivo formulado)
- Especie de destino

c.- Proceso productivo:

- Diagrama de flujo de producción, detalle de los procesos aplicados para la obtención de producto terminado (temperatura, tiempo, presión)
- Forma física del producto terminado (polvo, granulado, pellets, bloques, soluciones, etc.)

d.- Producto terminado:

- Análisis garantizado expresado en cifras porcentuales (niveles nutricionales).
- Condición de almacenamiento.
- Vida útil del producto
- Instrucciones de uso
- Precauciones y advertencias de uso
- Presentación comercial (envase y contenido neto)
- Hoja de seguridad

2.- RÓTULO DEL PRODUCTO

- El rótulo (o etiqueta) deberá ser en idioma español y cumplir con lo establecido en el Título IV y sus artículos, del Reglamento de alimentos para Animales, Decreto N° 4/2016.

3.- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANTE EL SERVICIO

- La solicitud deberá ser firmada por el responsable técnico del establecimiento (**Anexo 1**)
- Se cancelará una tarifa de 1 UTM + IVA para certificados nuevos.
- Se cancelará una tarifa de 0,5 UTM + IVA para certificados “familiares”, es decir, **copia idéntica** de un certificado previamente emitido, con una antigüedad máxima de 2 años.
- El certificado de libre venta tiene un formato ya definido (**Anexo 2**) por lo que cualquier información o antecedente adicional debe ser solicitado en el formulario (**Anexo1**). La solicitud y antecedentes deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico alimentosanimales@sag.gob.cl

4.- EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

- Una vez que se hayan presentado todos los antecedentes antes señalados y se haya realizado el pago de la tarifa correspondiente, el Servicio se pronunciará sobre la solicitud en un plazo de 10 días hábiles, tiempo dentro del cual será emitido dicho certificado o se solicitará al interesado antecedentes adicionales.

- Los antecedentes adicionales deben ser enviados vía correo electrónico en un plazo no mayor a dos semanas, de lo contrario se tomará como desestimada la solicitud y no se realizará la devolución del importe pagado.

5.- OTRAS CONSIDERACIONES

- La sola presentación de la solicitud de certificado no implica que sea aprobada su emisión.

- El Certificado de libre venta tiene una vigencia de 2 años a contar de la fecha de emisión.

ANEXO 1

FECHA

--	--	--

**Sr.
Jefe División de Protección Pecuaria
Servicio Agrícola y Ganadero
Presente**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA

Solicito a usted emitir un Certificado de Libre Venta del siguiente producto destinado a alimentación animal:

Nombre comercial	Categoría¹

¹ Indicar si es alimento completo, suplemento, aditivo o ingrediente

Indicar tipo de CLV:

() Nuevo

() Familiar Nº y Año último CLV emitido _____

Indicar destino del CLV:

() Fines que estime conveniente

() País específico (indicar): _____

Antecedentes del establecimiento productor:

Razón social:	RUT:
NºOficial LEEAA:	
Dirección planta elaboradora:	
Comuna:	
Ciudad:	
Región:	
Teléfono:	
Nombre representante ante el SAG:	
Correo electrónico:	

FIRMA Y TIMBRE

ANEXO 2

SANTIAGO, 15/05/2023

CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Nº

NOMBRE DEL PRODUCTO:

NÓMINA DE INGREDIENTES:

ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR:

DIRECCIÓN:

NÚMERO OFICIAL:

Por el presente certifico que en virtud de lo preceptuado en el D.S. Nº 4 de fecha 17.02.2016, que aprobó el Reglamento de Alimentos para Animales, este producto se expende libremente dentro del territorio nacional.

Las instalaciones industriales donde se fabrica el producto, están sometidas a inspecciones periódicas por parte del Organismo Oficial.

La nómina de ingredientes del mencionado producto corresponde a la declaración del establecimiento fabricante y no ha sido objeto de verificación.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante las autoridades sanitarias de XXX.

Se otorga el presente certificado a solicitud de XXX.

Este certificado tiene una vigencia de 2 Años.

CARLOS ORELLANA VAQUERO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA